



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

“BASES”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC-06/2020-2

**“SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO
PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2020”
SEGUNDA VUELTA**

De conformidad con los artículos 1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 65 y 66, 72 de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 43, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 58 del “REGLAMENTO” de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, El Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **Licitación Pública Sin Concurrencia de Comité No. LPLSC-06/2020-2** para la contratación denominada **“SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO- SEGUNDA VUELTA, PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2020”**, el cual se llevará a cabo con **RECURSO: SUBSIDIO MUNICIPAL**, correspondiente al ejercicio **2020**. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entiende por:

“BASES” o “CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONVOCANTE”	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
“DOMICILIO”	Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“LEY”	“LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier “PROCESO” de Licitación pública.
“LOCAL”	Entendiéndose al Municipio.
“ÓRGANO DE CONTROL”	Órgano de Control Interno: Av. Eulogio Parra No. 2539, Guadalajara, Jalisco.
“PADRÓN DE PROVEEDORES”	Listado de “PROVEEDOR” es debidamente inscritos en la UNICECO.
“PROCESO”	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 06/2020-2 para la contratación de “SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO- SEGUNDA VUELTA, PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2020”.
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“REGLAMENTO”	El “REGLAMENTO” de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE” (Dirección).
“ÁREA REQUIRENTE”	La dependencia de la administración, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;
“EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN”	Persona que acredite, para su registro como “PROVEEDOR”, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.
“FIANZA O PÓLIZA”	Contrato de garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el “PROVEEDOR”, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;
“INSACULACIÓN”	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
“PADRÓN”	Listado de “PROVEEDOR” es debidamente inscritos en la “CONVOCANTE”.
“PROVEEDOR”	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Administración.
“TESTIGO SOCIAL”	La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el “REGLAMENTO” y con la “LEY”.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la “LEY”, se informa que en el presente “PROCESO” se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” y oferte el precio más bajo, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Local. De acuerdo a lo

establecido en el artículo 55 de la “LEY” el Artículo 45 numeral 2, fracción II, XX, del “REGLAMENTO”.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La CONVOCANTE, podrá adquirir servicios de acuerdo a sus necesidades durante el periodo a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, y hasta por el importe señalado de acuerdo a lo siguiente:

Para la **PARTIDA 1: “SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS DE LABORATORIO”**, hasta por un importe de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-

Los “servicios” objeto del presente proceso, deberán realizarse en los siguientes domicilios:

- * REFORMA No. 2593, ESQ. TOMAS V. GÓMEZ, DE LUNES A VIERNES
- * EULOGIO PARRA No. 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA, SÁBADOS Y DOMINGOS.

El periodo de entrega será a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2020 y las cantidades requeridas serán según las necesidades de las áreas.

La transportación de los “bienes” las maniobras de carga y descarga serán las que el “PROVEEDOR” al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El Transporte de muestras del laboratorio a sus instalaciones deberá cumplir con Guía sobre la reglamentación relativa al Transporte de sustancias infecciosas OMS.

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VIII, del “REGLAMENTO”.

3. JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 63 de la “LEY” y el 48 del “REGLAMENTO”.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del “LICITANTE”.

La junta se llevará a cabo a las **13:30 horas del día 10 de Febrero 2020**, en la “**Dirección del Área de Compras y Adquisiciones**” ubicada en el “**DOMICILIO**”, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el “**LICITANTE**” o su Representante. El Anexo deberá entregarse a más tardar a las **14:00 horas del día 06 de Febrero de 2020** en la “**Dirección del Área de Compras y Adquisiciones**”, bajo la responsabilidad del “**LICITANTE**”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del Anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán presentar un escrito**, en el que **expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12)**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la “CONVOCANTE” por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la “CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las “BASES”. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

El servicio se realizará de la siguiente forma:

Las tomas las realizará el personal de DIF Guadalajara y el o los Licitantes adjudicados pasarán a las Instalaciones de Reforma No. 2539 esquina Tomas V. Gómez, a recoger las muestras y posterior a esto entregarán los resultados impresos en original en el mismo lugar y vía correo electrónico.

Se solicita presentar en la propuesta técnica carta compromiso de que se compromete a cumplir los incisos a, b, c y e.

RESPECTO AL PROCESO PREANALITICO

a).- Entregara el material para manejo y transporte de muestras necesario:

- Copillas y /o viales y/o tubos
- Kit para Papanicolaou si se requiere
- Medios bifásicos para hemocultivo si se requiere
- Material para células LE
- Papeleta para solicitud de maquila

b).- Recolección de muestras al laboratorio central

- Opción de solicitar servicio de recolección 2 veces al día si se requiere de lunes a viernes
- Opción de solicitar servicio de recolección sábados y domingos

c).- Transporte de muestras del laboratorio a sus instalaciones cumpliendo con Guía sobre la reglamentación relativa al Transporte de sustancias infecciosas OMS

d).- RESPECTO AL PROCESO ANALITICO

Presentar:

- Manual de calidad
- Manual de manejo, transporte, conservación y disposición segura de muestras
- Listado de equipos y reactivos
- Evidencia de mantenimiento a sus equipos
- Evidencia de control de calidad interno
- Evidencia de control externo y/o participación interlaboratorio

e).RESPECTO A LA EMISIÓN DE RESULTADOS

Envío de resultados por plataforma y en físico.

El reporte de los resultados debe incluir:

- Nombre completo del paciente.
- Edad.
- Sexo.
- Código de nuestro laboratorio.
- Valor de referencia .
- Hoja membretada de su laboratorio.
- Sello y firma del químico responsable.
- Opción de envío por correo electrónico a nuestros pacientes si se requiere.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del “PROCESO”, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de “PROVEEDORES” perteneciente a la Dirección de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

Con fundamento en el artículo 33 del “REGLAMENTO”.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VI del “REGLAMENTO”.

- a) Los “LICITANTES” entregarán UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada los datos señalados en la “**caratula del sobre**”, en forma inviolable, conteniendo los documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes “BASES”, señalando claramente

nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del “PROCESO”. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la “LEY”.

b) La **propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **Anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **Anexo No.5** de las presentes “BASES”, el cual deberá venir firmado por el “LICITANTE” o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.

c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.

d) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE” o en papel blanco sin membrete.

e) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en español, y conforme a los Anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 55 de la “LEY” el Artículo 45 numeral 2, fracción III del “REGLAMENTO”.

f) El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

g) Preferentemente ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta.

h) Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.

i) La **propuesta económica** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 6**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados **con IVA desglosado en Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**

j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

6. DESARROLLO DEL “PROCESO”.

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

De conformidad con el artículo 72, este acto se llevará a cabo **a las 13:30 horas del día 14 de Febrero del 2020**, en la oficina que ocupa la Dirección de Compras y Adquisiciones, ubicadas

en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Dirección, ambos del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica - económica.

- a) **Anexo 4, Acreditación:** Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY” y artículo 45 numeral 2 fracción XV del “REGLAMENTO”.
- b) **Anexo 5, Propuesta Técnica,** el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, de las “BASES” del presente “PROCESO”.

Se solicita además incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- a. Manual de Transporte de muestras.
 - b. Presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de que se compromete a cumplir los incisos a, b, c y e, del punto 4 de las “BASES”.
 - c. Manual de calidad.
 - d. Manual de manejo, transporte, conservación y disposición segura de muestras.
 - e. Listado de equipos y reactivos.
 - f. Copia del último reporte de mantenimiento a sus equipos
 - g. Copia de los últimos 2 resultados de los controles de calidad interno.
 - h. Copia de los últimos 2 resultados de los controles externo y/o participación interlaboratorio.
- c) **Anexo 6, Propuesta Económica.**
Se solicita además incluir como parte de su propuesta económica lo siguiente:
 - a) Carta compromiso de respetar los precios durante el periodo de vigencia del contrato.
 - b) Listado de precios unitarios por análisis y totalizando dicho listado.
 - d) **Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” y artículo 45 numeral 2 fracción XIV del “REGLAMENTO”.
 - e) **Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión,** donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVIII del “REGLAMENTO”.
 - f) **Anexo 10, Escrito,** donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY” esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVII del “REGLAMENTO”.
 - g) **Escrito** mediante el cual se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los

defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados durante el tiempo que dure el contrato.

No obligatorio:

- h) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos**, de conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la “LEY”.

NOTA: Para aquellos “LICITANTES” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “LEY” no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los “LICITANTES” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.
- b) En el momento en que se indique, ingresarán los “LICITANTES” presentes a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los “LICITANTES” registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes “BASES”, señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del “PROCESO”. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la “LEY”.
- d) De entre los “LICITANTES” que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta, rubricarán los apartados de las proposiciones que la “CONVOCANTE” haya determinado previamente en la “CONVOCATORIA” al presente “PROCESO”, las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la “LEY”.
- e) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección, ambas del Sistema DIF Guadalajara. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la “LEY”. y por el artículo 68 del “REGLAMENTO”.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “CONVOCATORIA”.

El “ÁREA REQUERENTE” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la “CONVOCANTE” para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 72 fracción V Inciso c)** de la “LEY”, la “CONVOCANTE” emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los 5 cinco días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el día **20 de Febrero del 2020 a las 13:30 horas**, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ubicado en el DOMICILIO de la “CONVOCANTE”, ante la presencia de los Representantes de la Dirección de Compras y Adquisiciones, de la Contraloría Interna y el Integrante del “COMITÉ”, designado para tales actos, desarrollándose bajo el siguiente orden:

a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizando el Sistema Binario, eligiendo aquella cotización que cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE”, que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.

Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Esto con fundamento en el artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la “LEY”.

b) Deberán firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el “LICITANTE” ganador.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis y constancia de los actos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el artículo 77 numeral 1 de la “LEY”.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, 72 de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXI del “REGLAMENTO” **se señala a los Licitantes que la partida objeto de este PROCESO se adjudicará íntegramente a un solo proveedor.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “LICITANTE”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “CONVOCANTE” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, si así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes y/o servicios** ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.

- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los “PROVEEDOR” es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El “PROVEEDOR” local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los “PROVEEDOR” es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los “PROVEEDOR” es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”.

Para el caso del Sistema DIF Guadalajara, en apego al artículo 49 numeral 3 de la “LEY”, se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los “PROVEEDOR” es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la “LEY”.

7.1. ACLARACION DE LAS PROPUESTAS:

La Unidad Centralizada de Compras, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier “LICITANTE” por el medio que disponga.

7.2. COMUNICACIÓN:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “LICITANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “LICITANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. CAUSAS EXPRESAS DE “DESECHAMIENTO”.-

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTAS” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY” así como, el artículo 6 del “REGLAMENTO”.

- b)** En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”.
- c)** Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”.
- d)** Los “PROVEEDORES” que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”.
- e)** Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”.
- f)** Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- g)** Cuando se compruebe de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos de los “trabajos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIII del “REGLAMENTO”.
- h)** Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- i)** Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j)** Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k)** Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l)** Si el “LICITANTE” presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente “PROCESO”.

- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes “BASES”, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes y/o servicios”. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY” y artículo 45 numeral 4 del “REGLAMENTO”.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la “CONVOCANTE” conforme a las “BASES” del presente “PROCESO”.
- o) Si el “LICITANTE” establece contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la “CONVOCANTE” considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”.
- p) En caso de que determinado “LICITANTE” se encuentre inhabilitado por el “RUPC” o el Padrón de “PROVEEDORES” del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente “PROCESO”.
- q) Si el “LICITANTE” cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente “PROCESO”.
- r) Si el “LICITANTE”, no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la “CONVOCANTE”, conforme al punto 4 primer párrafo.
- s) Cuando el “LICITANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que esta decida realizar visitas.
- t) Por cualquier otra violación a estas “BASES”, la “LEY”, el “REGLAMENTO” y demás normatividad aplicable.

9. DECLARACIÓN DEL “PROCESO” DESIERTO.

En fundamento con el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del “REGLAMENTO”, se podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCESO”:

- a) Si ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se

presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la “LEY”.

- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “BASES” del presente “PROCESO”. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.
- d) Cuando los precios de los bienes y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

10. SUSPENSIÓN DEL “PROCESO”.

En fundamento con el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del “REGLAMENTO”, se podrá suspender el presente “PROCESO”:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los “bienes o servicios” objeto del presente “PROCESO”.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “CONVOCANTE”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el “PROCESO” sea suspendido, se notificará a todos los “LICITANTES”.

11. CANCELACIÓN DEL “PROCESO”.-

En fundamento con el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del “REGLAMENTO”, se podrá cancelar el “PROCESO”.

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los “bienes o servicios” que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.

- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUIRIENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Ciudadana o Órgano Interno de Control con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la “LEY”.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.
- h) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “ CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el “PROCESO” sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la “LEY”, 45 numeral 2 fracción XXVII del “REGLAMENTO”, el “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la “**CONVOCANTE**” considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla **dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación**, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **13 meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo “PROCESO”, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Art. 71, apartado 2, de la “LEY”.

Los “ PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de “PROVEEDOR” es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de

Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la “LEY”.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), o en aquellos casos que la “**CONVOCANTE**” considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

13.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de “PROVEEDORES” debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

13.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de “PROVEEDORES” debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato a más tardar a los **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “DOMICILIO” (Dirección Jurídica). Una vez recabadas todas las firmas, se le

proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo** (en caso de aplicar).

El “PROVEEDOR” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la “LEY” y a lo que disponga y especifique el “REGLAMENTO”.

Sí por causas imputables al “PROVEEDOR”, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “LICITANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la “LEY”.

De resultar conveniente, se podrá cancelar o iniciar un nuevo procedimiento de adquisición.

14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente “PROCESO”.

15. FORMA DE PAGO.

El Bien o Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, ante el área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680.
- Verificación SAT
- Copia del Estado de cuenta.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) al área de Compras y Adquisiciones.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Artículo 45 numeral 2 fracción X del “REGLAMENTO”.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La “CONVOCANTE” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las “BASES” del presente “PROCESO”, la “CONVOCANTE” podrá rechazar los “bienes”.

Se entiende como no entregados los “bienes o servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”, aplicándose las sanciones establecidas en las “BASES” del presente “PROCESO”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

18. SANCIONES.

18.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a)** Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del “PROCESO” y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c)** En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los “PROCESOS” legales que se originen.
- d)** Que el “PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e)** Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las “BASES” del presente “PROCESO”.

- f) Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- g) Cuando el “PROVEEDOR” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el “PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 24 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- i) En cualquier otro caso señalado por la “ LEY” y el “REGLAMENTO”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “CONVOCANTE” procederá a notificar al “PROVEEDOR” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “CONVOCANTE”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “PROVEEDOR” haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “PROVEEDOR” a la “CONVOCANTE” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del **10%** del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a

las solicitadas por la “CONVOCANTE”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el “PROVEEDOR”, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “bienes o servicios” que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”.	

La “CONVOCANTE” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el “PROVEEDOR” cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el “PROVEEDOR” deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 12 de las “BASES” del presente “PROCESO”.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la “CONVOCANTE”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al “PROVEEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la “CONVOCANTE” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los “PROVEEDORES” serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXV del “REGLAMENTO”.

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la “LEY”. Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno del Sistema DIF Guadalajara que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los “LICITANTES” a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La “CONVOCANTE” levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la “CONVOCANTE”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “LICITANTES” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “PROCESO” si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; 04 de Febrero del 2020.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 06/2020-2
“SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO-SEGUNDA VUELTA
PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2020”

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE ANALISIS CLINICOS DE LABORATORIO	Análisis Clínicos de Laboratorio de conformidad al listado, anexo No. 2 de las bases, el cual se considera 345 pruebas, al servicio a prestar será durante el periodo de Febrero a diciembre 2020.

ANEXO 2

LISTADO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO		
PROGRESIVO	CANTIDAD	ANALISIS CLINICOS
1	1	INMUNOFIJACION DE PROTEINAS (ORINA)
2	1	17 HIDROXI CORTICOESTEROIDES (ORINA)
3	1	17-ALFA HIDROXIPROGESTERONA(17-O HP)
4	1	17CETOESTEROIDES(ORINA)
5	1	AC. ANT. HELICOBACTER PYLORI IGG
6	1	AC. ANTIDENGUE IGG IGM prueba rapida
7	1	AC. ANTITREPONEMA PALLIDUM IGG
8	1	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO (5-HIAA)
9	1	ACIDO FOLICO (FOLATOS,SUERO)
10	1	ACIDO URICO (ORINA)
11	1	ACIDO URICO (SERICO)
12	1	ACIDO VALPROICO
13	1	ACIDO VANILMANDELICO (VMA)
14	1	ACS. ANTI TIROGLOBULINA
15	1	ACS. ANTI VARICELA ZOSTER IgG E IgM
16	1	ACS. ANTI BORRELIA BURGDORFERI (IGG E IGM)
17	1	ACS. ANTI CENTRÓMERO
18	1	ACS. ANTI AG E VIRUS HEPATITIS B (ANTI-HBEAG)
19	1	ACS. ANTI AG. DE SUPERFICIE HEPATITIS B (ANTI HBSAG)
20	1	ACS. ANTI AG.CORE VIRUS HEPATITIS B IGM (HBCM)
21	1	ACS. ANTI AG.CORE VIRUS HEPATITIS B TOTAL /IgG E IgM
22	1	ACS. ANTI AMIBA
23	1	ACS. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA 1
24	1	ACS. ANTI BRUCELLA (2-MERCAPTOETANOL)
25	1	ACS. ANTI BRUCELLA (RELACIÓN DE HUDLESSON)
26	1	ACS. ANTI BRUCELLA (ROSA DE BENGALA)
27	1	ACS. ANTI CARDIOLIPINAS (IGG,IGM) SUERO
28	1	ACS. ANTI CÉLULAS DE ISLOTE DE PÁNCREAS (LANGERHANS)
29	1	ACS. ANTI CHLAMYDIA PNEUMONIAE (IgA IgG IgM)
30	1	ACS. ANTI CHLAMYDIA TRACHOMATIS (IgG IgA)
31	1	ACS. ANTI CISTICERCO (SUERO) IgG

32	1	ACS. ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG
33	1	ACS. ANTI CITOMEGALOVIRUS IGM
34	1	ACS. ANTI COCCIDIOIDES INMMITIS IgM (LÁTEX)
35	1	ACS. ANTI DNA DOBLE CADENA (ANTI DSDNA)
36	1	ACS. ANTI ENDOMICIO IgA
37	1	ACS. ANTI EPSTEIN BARR IgG e IgM
38	1	ACS. ANTI ESPERMATOZOIDES
39	1	ACS. ANTI HAV IGG HEP A
40	1	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI IgG
41	1	ACS. ANTI HERPES I Y II (I IgG, I IgM, II IgG, II IgM)
42	1	ACS. ANTI HISTOPLASMA CAPSULATUM IgM
43	1	ACS. ANTI HIV ELISA
44	1	ACS. ANTI INSULINA
45	1	ACS. ANTI JO-1
46	1	ACS. ANTI LEPTOSPIRA IGG E IGM
47	1	ACS. ANTI MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS (LCR)
48	1	ACS. ANTI MITOCONDRIALES
49	1	ACS. ANTI MUSCULO LISO
50	1	ACS. ANTI MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IGG (SUERO)
51	1	ACS. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE (IGG Y GM)
52	1	ACS. ANTI NUCLEARES
53	1	ACS. ANTI NUCLEARES CON INMUNO ESPECIFICIDAD
54	1	ACS. ANTI PAROTIDITIS (IGG E IGM)
55	1	ACS. ANTIPARVO VIRUS B19 IGG E IGM
56	1	ACS. ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO
57	1	ACS. ANTI PEROXIDAS TIROIDEA (ANTI PO)
58	1	ACS. ANTI RNP (IGG)
59	1	ACS. ANTI RUBEOLA IGG, IGM
60	1	ACS. ANTI SARAMPION IGG E IGM
61	1	ACS. ANTI SCL-70
62	1	ACS. ANTI Sm "Smith" (IgG)
63	1	ACS. ANTI SS-A (RO) (IgG)
64	1	ACS. ANTI SSB (LA) IgG
65	1	ACS. ANTI TIROGLOBULINA
66	1	ACS. ANTI TIROIDEOS

67	1	ACS. ANTI TOXOPLASMA (IgG,IgM)
68	1	ACS. ANTI TRANSGLUTAMINASA IgA E IgG
69	1	ACS. ANTI TREPONEA PALLIDUM (FTA-ABS)
70	1	ACS. ANTI VIH (1Y2)
71	1	ACS. ANTI VIH (PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT)
72	1	ACS. ANTI VIRUS EPSTEIN BARR (IgG, IgM) SUERO
73	1	ACS. ANTI VIRUS HEP A IGM
74	1	ACS. ANTI VIRUS HEPATITIS C (HVC)
75	1	ACS. ANTI VIRUS HEPATITIS D (AC HDV)/ IgG E IgM
76	1	ACS. HETEROFILOS (PAUL BUNELL) (EPSTEIN BARR)
77	1	ALBUMINA (SUERO)
78	1	ALCOHOL (ETANOL)
79	1	ALDOLASA
80	1	ALDOSTERONA
81	1	ALFA 1 ANTITRIPSINA
82	1	ALFAFETOPROTEINAS AFP
83	1	AMILASA SERICA
84	1	ANDROSTENEDIONA
85	1	ANFETAMINAS (ORINA)
86	1	ANTICOAGULANTE LUPICO
87	1	ANTIDOPING (cocaina, marihuana opiaceos benzodiacepinas amfetaminas EN ORINA)
88	1	ANTIDOPING (cocaina, marihuana opiaceos metanfetaminas, amfetaminas EN ORINA)
89	1	ANTIESTREPTOLISINAS
90	1	ANTIGENO CA 72-4
91	1	ANTIGENO CA 15.3
92	1	ANTIGENO CA 125
93	1	ANTIGENO CA 19.9
94	1	ANTIGENO CA 21-1
95	1	ANTIGENO CA 27-29
96	1	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)
97	1	ANTIGENO DE CHLAMYDIA TRACHOMATIAS
98	1	ANTIGENO DE DENGUE NS1
99	1	ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI (HECES)

100	1	ANTIGENO DE ROTA VIRUS (HECES)
101	1	ANTIGENO DE SUPERFICIE DE VIRUS HEPATITIS B
102	1	ANTIGENO E DE LA HEPATITIS B (HBEAG)
103	1	ANTIGENO HLA-B27
104	1	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO
105	1	ANTIGENO PROSTATICO LIBRE
106	1	ANTIGENO PROSTATO ESPECIFICO TOTAL Y LIBRE
107	1	ANTIGENO ROSA DE BENGALA
108	1	ANTIGENOS DE HISTOCOMPATIBILIDAD CLASE II (HLA-I)
109	1	ANTIGENOS INFLUEZA A+B
110	1	ANTITIROGLOBULINA
111	1	ANTITROMBINA III
112	1	APOLIPOPROTEINA B
113	1	APOLIPOPROTEINAS A1 Y B
114	1	AZUCARES REDUCTORES (HECES)
115	1	BAAR (3 MUESTRAS) EXPECTORACION
116	1	BAAR DE EXPECTORACION
117	1	BAAR DE SECRECION
118	1	BAAR EN ORINA
119	1	BENZODIACEPINAS ORINA
120	1	BETA 2 MICROGLOBULINA (ORINA)
121	1	BILIRRUBINAS (TOTAL, DIRECTA, INDIRECTA)
122	1	BIOMETRIA HEMATICA
123	1	CADENAS LIGERAS KAPPA Y LAMBDA (ORINA)
124	1	CALCIO (ORINA)
125	1	CALCIO (SERICO)
126	1	CALCITONINA
127	1	CARBAMAZEPINA
128	1	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS B
129	1	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS C (HCV RNA)
130	1	CARGA VIRAL PARA VIH
131	1	CATECOLAMINAS TOTALES Y FRACCIONADAS (ORINA)
132	1	CATECOLAMINAS TOTALES Y FRACCIONADAS (PLASMA)
133	1	CD4+/CD8+ (LINFOCITOS)
134	1	CELULAS L.E.

135	1	CERULOPLASMINA
136	1	CICLOSPORINA
137	1	CINETICA DE HIERRO (HIERRO TOTAL Y CAPACIDAD DE FIJACION)
138	1	CISTATINA C
139	1	CITOLOGIA PAPANICOLAO
140	1	CITOQUIMICO DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO
141	1	CITOQ.LIQ.PLEURAL L.C.R.
142	1	CITOQUIMICO DE LIQUIDO DE PERITONEAL
143	1	CITOQUIMICO DE LIQUIDO SINOVIAL
144	1	CLORO (ORINA)
145	1	CLORO (SUERO)
146	1	CLOSTRIDIUM DIFFICILE, TOXINAS A Y B
147	1	COBRE (Cu) ORINA
148	1	COBRE (Cu) SUERO
149	1	COCAINA (ORINA)
150	1	COLERA
151	1	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
152	1	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
153	1	COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD
154	1	COLESTEROL
155	1	COLINESTERASA
156	1	COMPLEMENTO C3
157	1	COMPLEMENTO C4
158	1	COMPLEMENTO C1q IGG (COMPLEJOS INMUNES)
159	1	COMPLEMENTO C2
160	1	COMPLEMENTO HEMOLITICO (CH 50%)
161	1	COOMBS DIRECTO
162	1	COOMBS INDIRECTO
163	1	COPROCULTIVO
164	1	COPROFORFINAS EN ORINA)CUALITATIVA)
165	1	COPROPARASITOSCOPICO (1 MUESTRA)
166	1	COPROPARASITOSCOPICO (2 MUESTRA)
167	1	COPROPARASITOSCOPICO (3 MUESTRA)
168	1	CORTISOL
169	1	CORTISOL (ORINA)

170	1	CORTISOL EN ORINA 24HRS
171	1	CREATIN FOSFOQUINASA CPK
172	1	CREATININA EN ORINA
173	1	CREATININA EN SUERO
174	1	CREATININA ORINA 24 HRS
175	1	CRIOGLOBULINAS (AGLUTININAS FRIAS)
176	1	CULTIVO DE EXPECTORACION
177	1	CULTIVO DE EXUDADO CERVICOVAGINAL (C/CMI)
178	1	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO (C/CMI)
179	1	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL (C/CMI)
180	1	CULTIVO DE FISTULA
181	1	CULTIVO DE HERIDA
182	1	CULTIVO DE HONGOS
183	1	CULTIVO DE LIQUIDO
184	1	CULTIVO DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (C/CMI)
185	1	CULTIVO DE LIQUIDO PLEURAL (C/CMI)
186	1	CULTIVO DE ORINA (C/CMI)
187	1	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)
188	1	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHSO4)
189	1	DEHIDROGENASA LACTICA LDH
190	1	DEPURAC. CREATININA 24 HRS
191	1	DIGOXINA
192	1	DIMERO D
193	1	ELECTROF. DE LIPOPROTEINAS
194	1	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS ORINA
195	1	ELECTROLITOS (ORINA)
196	1	ELECTROLITOS 3 (NA,K,CL)
197	1	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA (NSE)
198	1	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL
199	1	ERITROPOYETINA
200	1	ESPERMATOBIOSCOPIA
201	1	ESTRADIOL
202	1	ESTUDIO ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA
203	1	EXAMEN GENERAL DE ORINA
204	1	FACTOR II COAGULACION

205	1	FACTOR IX DE COAGULACION
206	1	FACTOR REUMATOIDE
207	1	FACTOR V DE COAGULACION
208	1	FACTOR VII DE COAGULACION
209	1	FACTOR VIII DE COAGULACION
210	1	FACTOR X DE COAGULACION
211	1	FACTOR XI DE COAGULACION
212	1	FACTOR XII
213	1	FENOBARBITAL
214	1	FERRITINA
215	1	FIBRINOGENO
216	1	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA
217	1	FOSFATASA ACIDA TOTAL
218	1	FOSFATASA ALCALINA
219	1	FOSFATASA ALCALINA OSEA (OSTASA)
220	1	FOSFORO (ORINA)
221	1	FOSFORO (SUERO)
222	1	GAMMA-GLUTAMILTRANSFERASA (GGT, GAMAGLUTAMIL TRANSPEPTIDASA)
223	1	GASTRINA
224	1	GENOTIPO DE HEPATITIS C
225	1	GLOBULINA TRASPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES (SHBG)
226	1	GLUCOSA POSTCARGA
227	1	GLUCOSA
228	1	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA (GSPD)
229	1	GLUCOSA EN ORINA
230	1	GLUCOSA POST PANDRIAL
231	1	GONADOTROPINAS HIPOFISIARIAS (LH FSH)
232	1	GRUPO SANGUINEO FACTOR RH
233	1	HAPTOGLOBINAS
234	1	HOMOCISTEINA
235	1	HEMOCULTIVO
236	1	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
237	1	HEPATITIS A IGG
238	1	HEPATITIS A IGM

239	1	HEPATITIS B (Antígeno de superficie)
240	1	HEPATITIS C
241	1	HIERRO TOTAL (FE)
242	1	HORMONA ADRENOCORTICOTROPA (ACTH)
243	1	HORMONA DE CRECIMIENTO
244	1	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH)
245	1	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)
246	1	HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA
247	1	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)
248	1	HORMONA PARATIROIDEA (PTH) MOLECULAR INTACTA
249	1	HORMONAS DE CRECIMIENTO (0,30,60,90,120 MIN)
250	1	HORMONAS DE CRECIMIENTO (0,60,90,120 MIN)
251	1	HORMONAS DE CRECIMIENTO (0,60 MIN)
252	1	HORMONAS LUTEINIZANTE (LH)
253	1	INDICE DE TIROXINA LIBRE (ITL)
254	1	INFLUENZA
255	1	INMUNOGLOBULINA 4 (IGA,IGG,IGM,IGE)
256	1	INMUNOGLOBULINA D (IGD)
257	1	INMUNOGLOBULINA E(IGE)
258	1	INMUNOGLOBULINA G (IGG)
259	1	INMUNOGLOBULINA G SUB CLASES 1,2,3,4
260	1	INMUNOGLOBULINA M (IGM)
261	1	INMUNOGLOBULINAS 3 (IGA,IGG,IGM)
262	1	INMUNOGLOBULINA A
263	1	INSULINA
264	1	INSULINA SERICA
265	1	LIPASA
266	1	LIPOPROTEINA A (LPA)
267	1	LITIO
268	1	MAGNESIO (SUERO)
269	1	MAGNESIO EN ORINA
270	1	MARCADORES HEPATITIS B (6) ANTIGENO DE SUPERFICIE DE VIRUS HEPATITIS B ACS. ANTI Ag DE SUPERFICIE HEPATITIS B (ANTI HB6Ag) ACS. ANTI Ag. core VIRUS HEPATITIS B IGM (HBcM) ACS. ANTI Ag e VIRUS HEPATITIS B (Anti-HBeAg)

		ANTIGENO e DE LA HEPATITIS B (HBeAg)
271	1	MARCADORES HEPATITIS A, B, C (9) ACS. ANTIVIRUS HEPATITIS (IgM) ACS. ANTIVIRUS HEPATITIS A TOTALES ANTIGENO DE SUPERFICIE DE VIRUS HEPATITIS B ACS. ANTI Ag. DE SUPERFICIE HEPATITIS B (ANTI HB6Ag) ACS. ANTI Ag. CORE VIRUS HEPATITIS B IgM (HBcM) ACS. ANTI Ag core VIRUS HEPATITIS B TOTAL ACS. ANTI Ag. e VIRUS HEPATITIS B (Anti- HBeAg) ACS. ANTI VIRUS HEPATITIS C (VHC)
272	1	MICROALBUMINURIA
273	1	OSMOLARIDAD (SUERO)
274	1	OSTEOCALCINA
275	1	OXALATOS EN ORINA
276	1	PARATHORMONA
277	1	PCR PARA MYCOBACTERIAS ATIPICAS
278	1	PCR PARA MYCOBACTERIUM T.(LCR)
279	1	PCR PARA MYCOBACTERIUM T.(ORINA)
280	1	PCR PARA MYCOBACTERIUM T.(SEMEN)
281	1	PCR PARA MYCOBACTERIUM (EXPECTORACION)
282	1	PCR PARA VIRUS HEPATITIS B (HBV DNA , PCR)
283	1	PCR PARA VIRUS HEPATITIS C (CUALITATIVA)
284	1	PEPTIDO C
285	1	PEPTIDO C (POSTPRANDIAL)
286	1	PERFIL DE ALERGIA INHALATORIA
287	1	PERFIL DE DROGAS DE ABUSO (3) CANABINOIDES (ORINA) COCAINA (ORINA) ANFETAMINAS (ORINA)
288	1	PLOMO (ORINA)
289	1	PLOMO (SANGRE)
290	1	POTASIO (ORINA)
291	1	POTASIO (SUERO)
292	1	PROCALCITONINA
293	1	PROGESTERONA
294	1	PROLACTINA
295	1	PROLACTINA (BASAL Y 30)

296	1	PROTEINA C DE LA COAGULACION FUNCIONAL
297	1	PROTEINA C REACTIVA
298	1	PROTEINA S DE LA COAGULACION FUNCIONAL
299	1	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS
300	1	PROTEINAS TOTALES
301	1	QUIMICA SANGUINEA 3 (GLU, UREA, CREA) GLUCOSA UREA (SUERO) CREATININA
302	1	QUIMICA SANGUINEA 4 (GLU, URE, CRE, URI) GLUCOSA UREA (SUERO) CREATININA ACIDO URICO (SUERO)
303	1	QUIMICA SANGUINEA 5 (GLU, UREA, CREA, URIC, COL) GLUCOSA UREA (SUERO) CREATININA ACIDO URICO (SUERO) COLESTEROL TOTAL
304	1	QUIMICA SANGUINEA 6 (GLU, URE, CREA, URI, COL, TRIG) GLUCOSA UREA (SUERO) CREATININA ACIDO URICO (SUERO) COLESTEROL TOTAL TRIGLICERIDOS
305	1	RENINA
306	1	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA
307	1	RETICULOCITOS
308	1	SODIO (ORINA)
309	1	SODIO (SUERO)
310	1	SOMATOMEDINA IGF-1
311	1	SULFATO DEHIDROEPIANDROSTERONA
312	1	T3
313	1	T3 CAPTACION
314	1	T3 LIBRE

315	1	T3 LIBRE (T3L)
316	1	T3 TOTAL (TRIYODOTIRONINA TOTAL)
317	1	T3 TRIYODO TIRONINA
318	1	T4
319	1	T4 LIBRE (TIROXINA LIBRE T4 L)
320	1	T4 TIROXINA
321	1	T4 TOTAL (TIROXINA)
322	1	TAMIS NEONATAL AMPLIADO (53 DETERMINACIONES)
323	1	TEOFILINA (SUERO)
324	1	TESTOSTERONA LIBRE
325	1	TESTOSTERONA LIBRE Y TOTAL
326	1	TESTOSTERONA TOTAL
327	1	TIEMPO DE PROTROMBINA
328	1	TIEMPO DE TROMBINA
329	1	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA
330	1	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
331	1	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA (TGO/AST)
332	1	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA (TGP/ALT)
333	1	TRANSFERRINA
334	1	TRANSFERRINA (ORINA)
335	1	TRIGLICERIDOS
336	1	TROPONINA I
337	1	TSH
338	1	UREA (ORINA)
339	1	UREA (SUERO)
340	1	UREA ORINA 24 HRS.
341	1	VDRL
342	1	VITAMINA B-12
343	1	VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO)
344	1	VITAMINA D 25 (OH)25 (D2 + D3) TOTAL
345	1	ZINC (SANGRE)



ANEXO 3

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 06/2020-2 “SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO- SEGUNDA VUELTA, PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2020”

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
---	----------------------------------	--------------------



ANEXO 4
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"
ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 06/2020-2
"SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO – SEGUNDA VUELTA
PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2020"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la "LEY" de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la "LEY"**, así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de PROVEEDOR es de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
 Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Únicamente para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	
 Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al "PROCESO" y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:	
Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐	
Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ local ☐ Nacional ☐ Int. ☐	

PROTESTO LO NECESARIO
_Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 06/2020-2
“SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO-SEGUNDA VUELTA
PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2020”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1						
2						
3						
4						
5						

Yo **Nombre** en mi calidad de Representante Legal del **“LICITANTE”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los **“bienes (o servicios)”** ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 06/2020-2 "SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO- SEGUNDA VUELTA PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2020"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
SUBTOTAL							
I.V.A.							
GRAN TOTAL							

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA “LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (**CANTIDAD CON LETRA**) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL “PROVEEDOR”**) CON DOMICILIO EN _____ **COLONIA** _____ **CIUDAD** _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (**CANTIDAD CON LETRA**); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR () **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A () **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**No. DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA “LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”

ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del escrito)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 06/2020-2 Suministro de Análisis Clínicos de Laboratorio-Segunda Vuelta, para el periodo febrero a diciembre 2020.

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL “LICITANTE”

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ - (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ NOMBRE DEL "LICITANTE" _____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA "CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS "LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. _____, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE _____.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 10

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”

**MODELO DE LA CARTA DE
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA “LEY”**

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL “LICITANTE”), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASI COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY” DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 11

CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LPLSC-06/2020-2

**“SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO-SEGUNDA VUELTA
PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2020”**

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 60 del “REGLAMENTO” de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE”: _____.

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
SOBRE UNICO				
DOCUMENTACIÓN				
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 6.1, inciso a)		
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 Y ADEMÁS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a. Manual de Transporte de muestras. b. Presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de que se compromete a cumplir los incisos a, b, c y e, del punto 4 de las “BASES”. c. Manual de calidad d. Manual de manejo, transporte, conservación y disposición segura de muestras e. Listado de equipos y reactivos f. Copia del último reporte de mantenimiento a sus equipos g. Copia de los últimos 2 resultados de los controles de calidad interno h. Copia de los últimos 2 resultados de los controles externo y/o participación interlaboratorio.	Punto 6.1, inciso b)		
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA, Y ADEMÁS LO SIGUIENTE: a) LISTADO DE PRECIOS POR ANALISIS CLINICO TOTALIZANDO EL LISTADO. b) CARTA COMPROMISO DE RESPETAR LOS PRECIOS DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL CONTRATO.	Punto 6.1, inciso c)		
4	DOCUMENTO 4.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso d)		
5	DOCUMENTO 5.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso e)		
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY”.	Punto 6.1, inciso f)		
7	DOCUMENTO 7.- ESCRITO DE GARANTÍA	Punto 6.1, inciso g).		
8	DOCUMENTO 8.- (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso h).		

ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"
MODELO DE CARTA

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (*NOMBRE DEL
"LICITANTE"*), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____
MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: _____, ASI MISMO,
MANIFIESTO A CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE "PROVEEDORES": (<i>EN CASO DE CONTAR CON EL</i>)	<i>"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"</i>

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 06/2020-2

**“SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO- SEGUNDA VUELTA
PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2020”**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA

NOMBRE DEL “LICITANTE”
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL “LICITANTE” O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA

Fin del formato.